



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 3587 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1398-2017-UNHEVAL-AL, del 24.OCT.2017, manifiesta que mediante Oficio N° 083-2017-UNHEVAL-CCAD, de fecha 01.JUN.2017, el Presidente del Consejo Consultivo remite la Directiva para Formular Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, la cual tiene como objetivo regular el procedimiento de formulación de los proyectos de extensión cultural y proyección social de las facultades de la UNHEVAL. Que, revisado el proyecto de la Directiva para Formular Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, se tiene que el mismo cumple con los lineamientos establecidos en la Ley Universitaria, Estatuto de la Universidad y el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y el cual va a permitir uniformidad en la presentación de los proyectos de responsabilidad social y en el procedimiento de aprobación. Que, en el presente caso se tiene que de acuerdo al Art. 113, inciso q), del Estatuto de la UNHEVAL, *El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: Conocer y Resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades de gobierno*" y atendiendo a que la norma legal no faculta a otro órgano de gobierno la aprobación de las Directivas, corresponde al Consejo Universitario su aprobación;

Que en la sesión ordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 24.OCT.2017, estando de acuerdo con la opinión legal favorable y del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, y de acuerdo al Art. 113, inciso q), del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar la **Directiva para Formular Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la UNHEVAL**, que consta de 21 artículos y un anexo, y tiene por finalidad regular el proceso de formulación de los proyectos de extensión cultural y proyección social de las facultades de la UNHEVAL, mediante pautas metodológicas, en concordancia con el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria-2017.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1311-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR** la **Directiva para Formular Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la UNHEVAL**, que consta de 21 artículos y un anexo, y tiene por finalidad regular el proceso de formulación de los proyectos de extensión cultural y proyección social de las facultades de la UNHEVAL, mediante pautas metodológicas, en concordancia con el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria-2017, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado--VRAcad  
VRInv-AL-OCI-Transparencia  
DCalidad-DACAD  
JPACAD-Facultades (14)  
DInvestigación-FOBST  
Archivo

YKFQ/Vam